

RESEÑA DE
*STUDY GUIDE TO CARL MENGER'S
PRINCIPLES OF ECONOMICS**
DE JÉRÉMIE T.A. ROSTAN
(Ludwig von Mises Institute, 2008)

JORGE BUESO MERINO**

De manera similar a lo ocurrido en otras áreas de investigación científica, la Economía no encontró una base sólida para desarrollarse hasta que se emprendió el estudio y la caracterización de los *elementos más simples* que la constituyen, así como de las interacciones entre los mismos, y los *concretos* procesos de causa y efecto en que participan, uno a uno, paso a paso. Esto ocurrió en 1871, de la mano de Carl Menger y su *Grundsätze der Volkswirtschaftslehre*.

La revolucionaria carga metodológica del nuevo enfoque (marginalismo, subjetivismo, coste de oportunidad...), requería expresar ideas y definir conceptos para los que se carecía de términos específicos, por lo que el texto original alemán, pese a ser bastante claro, contiene frases muy largas y palabras nuevas de muy difícil traducción. Esto, unido a un beligerante recibimiento por parte de los sectores académicos políticamente dominantes en las universidades prusiano-alemanas (que ocasionó la *Methodenstreit*), provocó que su influencia fuera ejercida muchas veces de manera indirecta e incompleta, a través de la obra de otros autores.

El trabajo aquí reseñado viene a dar solución a tal estado de cosas. Sorprende Jérémie Rostan al lograr resumir en apenas unas

* Accesible en <http://mises.org/document/3434/Principles-of-Economics-Study-Guide>.

** Alumno del Máster de Economía de la Escuela Austriaca de la Universidad Rey Juan Carlos; jorgebueso@icav.es

decenas de páginas esta obra fundamental. Y lo hace no sólo señalando y explicando sus puntos centrales y las principales aportaciones de Menger, sino además apuntando correcciones oportunas a ciertos detalles. Este *replanteamiento* o actualización de «*Grundsätze*» permite entroncarlo mejor con el trabajo de sus continuadores, la denominada escuela austriaca, especialmente Mises.

Rostan sigue el mismo guión, punto por punto, capítulo a capítulo, que el preclaro índice de contenidos del libro de Menger. Así, siguiendo a Menger, en el capítulo I señala las cuatro *condiciones universales y necesarias* para que un objeto o actividad se convierta en *un bien*:

- una necesidad humana
- propiedades en la cosa o actividad que puedan ser llevadas o puestas en conexión causal con la satisfacción de tal necesidad
- conocimiento humano de esa posible conexión causal
- capacidad humana o poder (*command*) suficiente para dirigirla hacia la satisfacción de la necesidad.

La conexión causal con la satisfacción de la necesidad humana puede ser directa (bien de consumo) o indirecta, a través de un proceso de producción por etapas que conlleva tiempo e incertidumbre. Y aquí nace la distinción en órdenes de los bienes que, en tanto que categoría de la acción humana (al igual que el carácter de bien), no es algo inherente en los mismos, sino que siempre se refiere a algún empleo determinado.

En el capítulo II, estudia las condiciones universales y necesarias para que un bien se convierta además en *bien económico*. Los humanos se esfuerzan en prever (y proveer) con antelación cuales serán sus requerimientos para los próximos (futuro) periodos de tiempo, y también sobre las cantidades de bienes disponibles. Un bien alcanzará el carácter de bien «económico» cuando los requerimientos hacia el mismo sean superiores a las cantidades disponibles de él, lo que provocará que la persona se preocupe de *economizarlo* (lo que conlleva, entre otros quehaceres, hacer una elección entre aquellas necesidades que satisfará y aquellas otras que habrá de dejar insatisfechas); así, los varios miembros de una sociedad únicamente podrán cubrir una parte de sus

respectivas necesidades relacionadas con un bien económico, y lo harán mediante la exclusión de los demás. Por ello, economía y propiedad tienen un origen común: la escasez.

El carácter económico de un bien también lleva a plantearse cuándo y bajo qué condiciones éste alcanzará mayor o menor *valor* (capítulo III). Nos encontramos aquí con la central teoría del valor de Menger, marginal-subjetivista. La revolución metodológica de Menger sitúa a cada hombre o mujer concreta, con sus necesidades y el poder o capacidad para utilizar los concretos eventuales medios a su alcance para satisfacerlas, en el centro del foco de estudio («giro mengeriano»). En sus acciones subyacen valoraciones ordinales sobre bienes o *cantidades concretas* entre los que tiene que elegir, y lo hace imputando a los mismos la importancia relativa que sobre la satisfacción de sus necesidades espera que produzcan los consiguientes actos separados de satisfacción que dependen de ellos (que serán normalmente adicionales a las satisfacciones ya cubiertas, y siempre «decrecientes», pues con las cantidades de que ya disponemos primero se atienden las necesidades más urgentes e importantes, y sólo después las siguientes en prelación).

Dejando el ámbito del cambio intrapersonal, y pasando al interpersonal, en el capítulo IV se señala cuáles son las condiciones universales y necesarias bajo las cuales bienes económicos pueden llegar a ser intercambiados entre dos personas (fundamentalmente que los items a intercambiar sean valorados de manera inversa por los respectivos agentes), así como que existe un límite en las posibilidades de intercambio mutuamente beneficioso en cada determinado contexto. El capítulo V continúa con la teoría del precio. En el VI, se distingue entre valor de uso y valor por la perspectiva de intercambio. El VII, plantea la teoría de la mercancía (*commodity*) y su intercambiabilidad, prelude al capítulo VIII y último, que desarrolla la trascendental teoría praxeológica mengeriana sobre la naturaleza y el origen del dinero.

Esta última muestra como, intentando superar las constricciones que enfrenta el intercambio directo, algunos humanos, guiados por su propio interés, comienzan a dar sus mercancías a cambio, no de la que necesitan (fin último de cada interviniente), sino de otra que creen que será más fácilmente intercambiable, para

así en sucesivos intercambios lograr su fin deseado. Así, por prueba y error, e imitación de las conductas de aquellos que consiguen mejor sus fines, ciertas mercancías se van viendo convertidas en medios de cambio indirecto de manera competitiva (*emerge* evolutivamente la función de intercambio indirecto *mediado* por la institución dinero, emergida sin necesidad de previo acuerdo, o compulsión).

Con la teoría sobre el origen y naturaleza del dinero (enraizada a su vez en la teoría del intercambio voluntario, así mismo «inducidas» y deducidas ambas del carácter subjetivo y marginal del valor, a su vez reflejo de la importancia asignada por cada persona a sus diferentes necesidades), *Principios de Economía* de Menger integra todos los fenómenos de precio de acuerdo con unos mismos principios, basados en la realidad, enraizados en las concretas interacciones de los actores individuales. Parte importante en esta integración corresponde a su teoría de la imputación prospectiva del valor esperado de los bienes producidos a los bienes complementarios empleados en su producción, en que únicamente los bienes que satisfacen necesidades de manera directa e inmediata (bienes de consumo) son valorados por sí mismos, mientras que las expectativas sobre los mismos «guían» la valoración de los demás (bienes de producción, bien dinero).

Es de destacar el replanteamiento que Rostan realiza de las tablas-ejemplo correspondientes a los capítulos relativos a la teoría del valor y a la teoría del intercambio, transformando los datos originales de Menger en expresiones puramente ordinales, más acordes con las ideas que el propio Menger expresa en el texto (desterrando así cualquier posible connotación de igualdad entre valoraciones subjetivas, que únicamente se manifiestan en tanto que desigualdades; así, en un intercambio, cada parte valora más *ex ante* lo que recibe que lo que entrega a cambio).

Antes de finalizar esta reseña apuntamos un posible orden alternativo de relectura que remarca como el intercambio indirecto *emerge* evolutivamente como continuación natural del intercambio directo o trueque: pasar directamente del capítulo IV (*The theory of exchange*) al último capítulo VIII (*The theory of money*). A continuación se puede completar la lectura siguiendo el orden inverso, para finalizar con el capítulo V dedicado a la teoría del

precio, que es predicable tanto del intercambio directo como del indirecto.

En la parte final de este capítulo V sobre la teoría del precio Rostan introduce otra adecuada puntualización, al señalar que «Menger implicitly underlines the radical difference between competition and conflict: individuals compete economically, and not politically (exclusion by use of physical force), when they endeavor to acquire a same good by trade...». Sin embargo, al utilizar la palabra «monopolista» Menger no llega a adoptar una perspectiva dinámica que, continuando con tal distinción, le hubiera permitido resaltar que la clave está *en el proceso* y en la libertad de acceso (a los intercambios voluntarios en realidad), sin exclusiones coactivas, y no en una falsa imagen estática.

En definitiva, esta Guía Didáctica, cumpliendo lo que se proyecta en el prefacio, resulta ser, para lectores avanzados, una ayuda perfecta para poder someter la obra de Menger a un más profundo escrutinio, facilitando a la vez una referencia constante a la misma, mientras que para principiantes supone una muy buena introducción a la Economía, poniendo a su alcance el potencial explicativo de la realidad que tales ideas básicas poseen.